

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA S.O.L

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA NORORIENTAL PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

A la señora **ROSA MARIA LOZANO TORRES**, en calidad de Progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nororiental de Pereira, ubicada, en el Barrio San Vicente Manzana 52 Casa 8, junto a la Estación de Policía de Villa Santana, en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña **SOFIA OROZCO LOZANO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º, Artículo 293 del Código de General del Proceso.



GARLY JHONADY SANCHEZ VERGARA
Comisaria de Familia

Fijado el: 23 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 31 de Diciembre de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

P/E. María Paula Álvarez
Abogada

Pereira, 21 de diciembre de 2020

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

Oficio N° 666

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE: No: 505-2020.
NNA: SOFIA OROZCO LOZANO

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento a la señora **ROSA MARIA LOZANO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.325.129 expedida en Pereira, en calidad de Progenitora y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la niña **SOFIA OROZCO LOZANO**, identificada con Registro Civil de Nacimiento N° 1.088.883.848, de 6 años de edad. En un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,



GARLY JHONADY SANCHEZ VERGARA
Comisaria de Familia

P/E. Maria Paula Álvarez
Abogada